



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2024

Expte. N° 6/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R. N° 1682-2024 de fecha 18 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al CENTRO DE LENGUAS dependiente de SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, al cobro de aranceles y al incremento de honorarios docentes conforme a lo establecido en el ANEXO de dicha resolución, para ser aplicado a partir del 1° de octubre de 2024.

QUE la Sra. Claudia Jéssica VÉLIZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS, solicita se rectifique el importe de redondeo del arancel con recargo para los cursos de seis (6) horas semanales de alumnos en condición de "alumnos de grado y externo", indicando los importes que corresponden; fundamenta su pedido en cuestiones operativas del sistema de pagos que maneja el mencionado Centro, contemplando un redondeo a múltiplo de 100 menor al establecido en el acto administrativo.

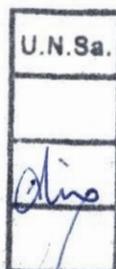
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA analiza el pedido efectuado y debido a cálculos automáticos que realiza el sistema de cobros (incrementa el 10% automáticamente para calcular el recargo, redondeando hacia abajo, múltiplos de 100), los aranceles con recargo, abonados por los cursos semanales de 6 hs., en el caso de los alumnos de grado, debe ser de \$ 19.100,00 (pesos diecinueve mil cuatrocientos) y en el caso de los alumnos externos, debe ser de \$ 38.200,00 (pesos treinta y ocho mil doscientos).

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar el Anexo de la Resolución Rectoral N° 1682-2024 por la que se autoriza al CENTRO DE LENGUAS dependiente de SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, al cobro de aranceles y al incremento de honorarios docentes para ser aplicado a partir del 1° de octubre de 2024, por el ANEXO que se incorpora a la presente resolución,

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1776-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ARANCELES

PRUEBA DE NIVELACIÓN: \$ 1.600,00

CURSO DE 3 HS SEMANALES			
Condición	Inscripción	Cuota Mensual	Cuota con recargo
Alumnos de grado	\$ 11.300,00	\$ 11.300,00	\$ 12.400,00
Docentes y PAU	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 22.000,00
Alumnos Externos	\$ 22.600,00	\$ 22.600,00	\$ 24.800,00
CURSO DE 4 HS SEMANALES			
Condición	Inscripción	Cuota Mensual	Cuota con recargo
Alumnos de grado	\$ 14.400,00	\$ 14.400,00	\$ 15.800,00
Docentes y PAU	\$ 24.100,00	\$ 24.100,00	\$ 26.500,00
Alumnos externos	\$ 28.800,00	\$ 28.800,00	\$ 31.600,00
CURSO DE 6 HS SEMANALES			
Condición	Inscripción	Cuota Mensual	Cuota con recarga
Alumnos de grado	\$ 17.400,00	\$ 17.400,00	\$ 19.100,00
Docentes y PAU	\$ 29.500,00	\$ 29.500,00	\$ 32.400,00
Alumnos externos	\$ 34.800,00	\$ 34.800,00	\$ 38.200,00

HONORARIOS		
CURSOS S/CARGA HORARIA	HS MENSUAL	HONORARIO MENSUAL
Valor de HS.	\$ 8.750,00	
COORDINACIÓN	80	\$ 700.000,00
SUB-COORDINACIÓN	36	\$ 315.000,00
CURSO DE 3 HS. SEMANALES	12	\$ 105.000,00
CURSO DE 4 HS. SEMANALES	16	\$ 140.000,00
CURSO DE 6 HS. SEMANALES	24	\$ 210.000,00